

**elcomerciodigital.com Asturias**

ASTURIAS

## El Principado presentará el próximo año un nuevo plan para la recuperación del urogallo

Medio Ambiente recurrirá la sentencia que anula el programa de protección del hábitat de este animal que fue aprobado en 2003 «Seguiremos desarrollando el plan y si hay que intensificar las medidas, lo haremos»

02.11.07 - DANIEL FERNÁNDEZ

La sentencia que anula el plan de conservación del hábitat del urogallo «no es obstáculo» para que este programa se desarrolle. Así lo afirmó ayer el director general de Paisaje y Biodiversidad, José Félix García Gaona, quien anunció que la Consejería de Medio Ambiente presentará la próxima semana un recurso de casación contra el fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA). Esta decisión se debe a un contencioso-administrativo presentado por la patronal de los maderistas Asmadera, que estimaba que el citado plan era lesivo para el sector.

Precisamente este recurso es el que permitirá al Principado seguir adelante con el plan -aprobado en 2003-, «ya que la sentencia no es firme». Pero además, Gaona anunció que el Gobierno regional presentará el próximo año un nuevo plan para la conservación del urogallo. Se trata de un programa elaborado a raíz de que esta especie fuese declarada en 2005 en peligro de extinción, una catalogación que obliga a establecer una serie de líneas para la protección del animal. Este nuevo plan «sustituirá» al aprobado hace siete años para la protección del hábitat de esta ave y que el TSJA ha anulado ahora.



JUNTOS. Dos urogallos en un cantadero de Asturias. / E. C.

### Crterios diferentes

El director general explicó la línea que el Principado utilizará para presentar el recurso. La sentencia argumenta que el plan aprobado por el Gobierno regional en 2003 no era un programa de gestión de la fauna, tal y como sostiene Medio Ambiente, sino un plan de ordenación de los recursos.

En este caso, se explica en el fallo, su tramitación debería realizarse en base a la Ley General de Conservación de la Naturaleza -de ámbito estatal- que obliga a establecer una tramitación mediante audiencia pública, un proceso que no se ha llevado a cabo para su aprobación.

«Nosotros entendemos que este trámite no es necesario, ya que la propia ley contempla los planes de gestión de la fauna, como es el caso, que requieren una tramitación distinta», afirma José Félix García Gaona.

El director general de Paisaje y Biodiversidad quiere dejar claro que, pese al revés judicial, el plan de protección del hábitat del urogallo «seguirá vigente», ya que la sentencia no es firme. Es más, fue claro y preciso: «Seguiremos desarrollándolo y si hay que intensificar las medidas, lo haremos».

Gaona también aclara que la sentencia no afecta al decreto aprobado por el Consejo de Gobierno en el que se aprobó la declaración del urogallo como especie en peligro de extinción. Esa catalogación establece la elaboración de un plan de recuperación de la especie, que está en proceso de elaboración y que, como reiteró ayer Gaona, se presentará el próximo año.

En ese plan se establecerán las medidas a adoptar para la recuperación de la especie. Algunas de las cuales ya están incluidas en el programa anulado por el TSJA.

| Comparte esta noticia -

